



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA**  
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1920  
JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

"AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 64-2011/MDLA/CM**

La Arena, 07 de Junio del 2011

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03 de Junio del 2011, la solicitud con Registro N°6606-2011, de fecha 17 de mayo del 2011, donde solicita el apoyo con un Docente para la I.E.I N° 895 del caserío El Porvenir - Distrito de La Arena.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.,

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que el artículo 82 numeral 1 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades promover el desarrollo humano sostenible a nivel local, promoviendo el desarrollo de comunidades educadoras.

Que, el Docente solicitado es para que apoye en dictado de clases en la Institución Educativa Inicial N° 895 del caserío El Porvenir debido a la deficiencia de profesores, a fin de poder cubrir dicha limitación y contribuir en la educación de los niños y niñas de ese lugar.

Que, mediante Informe N°184-2011-MDLA/AJ, de fecha 19 de mayo del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA, que la propuesta se eleve al pleno de Concejo municipal para que, previa deliberación, apruebe de ser el caso.

Que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Apoyo con una Docente para que preste servicios en la I.E. I. N°895-Caserío el Porvenir del distrito de La Arena.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DÉSE CUENTA a Gerencia y a los demás Estamentos administrativos que tengan injerencia a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA - PIURA

Prof. Claudio Ramón Requiche M...  
ALC. DE